RESOLUCIÓN No. 0572
12 de agosto de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 009 DE 2024":

"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER EL EMBELLECIMIENTO, EL BUEN USO Y LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"

El Secretario De Planeación Municipal, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y facultado mediante Decreto Municipal No. 012 de enero de 2024; "Por medio del cual se delega la facultad para contratar y demás actividades relacionadas, así como la ordenación del gasto en el Municipio De Puerto Boyacá, Boyacá, por la vigencia fiscal 2024-2027", en su artículo primero decreta "Delegar en las Secretarías de Despacho y en los Directores de cada una de las áreas, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios (…)" y

CONSIDERANDO:

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 009 DE 2024, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER EL EMBELLECIMIENTO, EL BUEN USO Y LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".**
2. Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección abreviada del menor cuantía, y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
3. El día 01 de agosto de 2024, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co.
4. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el día 01 y 09 de agosto del 2024; termino durante en el cual NO se presentaron observaciones a través de la plataforma de SECOP II, sin embargo se presentaron tres solicitudes a mi pymes de carácter territorial.
5. De conformidad con dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en sus siguientes articulos indican:

 "Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015…

 *… 2. Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (2) Mipyme colombianas** **para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación…"*

Por lo tanto, el día 09 de agosto de 2024, a las 6:00 pm precluyó la oportunidad para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes Municipal. A la cual se presentaron solicitud los siguientes interesados:

Ítem	Requisitos	INTERTECK S.A.S	GPM MANTENIMIENTO Y MONSTAJES SAS	L&C MULTISERVICIOS Y CONSULTORIA SAS
1	Solicitud limitación a Mipyme	SI	SI	SI
2	Certificado existencia y representación legal o registro mercantil o RUP – Dirección y ciudad	SI DOMICILIO : PUERTO BOYACA	SI DOMICILIO : PUERTO BOYACA	SI DOMICILIO : PUERTO BOYACA
3	Fotocopia cedula Representante legal	SI	SI	SI
4	Documentos contador o revisor fiscal	SI	SI	SI

Una vez finalizado el término para recibir las solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES, se constata que, en el presente proceso selección **SAMC 009 DE 2024,** se radicaron **TRES (03)** solicitudes de empresas locales, de las cuales **TRES (03)** de ellas cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos, razón por lo cual el presente proceso ***será limitado a Mipymes Nacionales con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Municipio de Puerto Boyacá),*** conforme al Decreto 1860 de 2021.

Ahora bien, se aclara que tal y como se instituye en la ley 2069 de 2020 la entidad estableció en el análisis del sector del documento estudios previos la susceptibilidad de limitación del proceso a mipymes locales domiciliadas en el municipio de Puerto Boyacá, identificando posibles proveedores.

6. El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 320.812.642,00) M/CTE,** con certificado de disponibilidad No:

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.070107		
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.17.2024	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2024
CONCEPTO	SP-24-1-0651 "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER EL EMBELLECIMIENTO, EL BUEN USO Y LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 328.447.982,00	SON. TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

7. El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la aprobación de las garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista.

8. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es hasta la fecha establecida en el cronograma elaborado a través de la plataforma del SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 009 DE 2024**, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER EL EMBELLECIMIENTO, EL BUEN USO Y LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ",** la cual, se encuentra limitada a ***Mipymes Nacionales con***

domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Municipio de Puerto Boyacá), conforme al Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Intégrese el comité evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios de la administración municipal de Puerto Boyacá:

Verificación Jurídica: Profesional universitario adscrito a la Secretaria General
Verificación Financiera: Secretaria de Hacienda Municipal
Verificación y evaluación Técnica y económica: Secretario de Planeación

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de acuerdo con los criterios de la selección objetiva de que trata el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizarán mediante Adendas.

ARTICULO QUINTO: La consulta de los estudios previos, así como de los Pliegos definitivos podrá efectuarse en la Secretaría General Municipal ubicada en el tercer piso del centro administrativo municipal y a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 009 DE 2024.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Fijar el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 009 DE 2024, señalando las fechas en que podrán consultarse los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos relacionados con el proceso a través del Secop II.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, a los 12 días del mes de agosto del 2024

MAG. DANIEL ANDRES MAHECHA ORDOÑEZ
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
planeacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Elaboró: Arlex Cervera Hincapié

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC 009 DE 2024
Descripción del proceso REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER EL EMBELLECIMIENTO
De: GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES SAS
Usuario: Manuel David Gomez Arrieta
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(8/08/2024 10:52:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6614291
Tipo de mensaje: General
Asunto: Deseo que se Limite este proceso a MyPimes Municipal

Anexos

Documento	Nombre del documento
LIMITACION GPM A MIPYMES SAMC 009.pdf	LIMITACION GPM A MIPYMES SAMC 009.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC 009 DE 2024
Descripción del proceso REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER EL EMBELLECIMIENTO
De: INTERTECK SAS
Usuario: JULIETH ANDREA SAMUDIO PALACIO
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(8/08/2024 11:01:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6614370
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION A MIPYMES

Anexos

Documento	Nombre del documento
LIMITACION INTERTECK.pdf	LIMITACION INTERTECK.pdf
INTERTECK 08-08-2024.pdf	INTERTECK 08-08-2024.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC 009 DE 2024
Descripción del proceso REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER EL EMBELLECIMIENTO
De: LYC MULTISERVICIOS
Usuario: CRISTIAN ANDRES ROCHA HERNANDEZ
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(8/08/2024 5:49:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6619236
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud Limitación Mi Pymes

Anexos

Documento	Nombre del documento
Limitacion mi pymes.pdf	Limitacion mi pymes.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos